

Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 336 -2011-MDP/A

Pachacámac.

1 5 AGO. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC:

VISTO:

El Memorando Nº 1446-2011-MDP/GM e Informe Nº 180-2011-MDP/GDUR/SGTOV a través del cual la Sub Gerencia de Transporte y Ordenamiento Vial solicita la designación de dos (02) Inspectores Municipales de Transporte para Vehículos Menores, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Sobierno Local y personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y sadministrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Nº 026-2008-MDP/A, se aprueba Regular el Servicio de Transporte de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores en el Distrito de Pachacámac.

Que, el numeral 17 del artículo 5° de la Ordenanza Nº 026-2008-MDP/A, señala que un Inspector flunicipal de Transporte, es aquella persona debidamente calificada y designada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural o quien haga sus veces, la misma que tiene la función de supervisar el cumplimiento de la Ordenanza en mención, e impondrá las papeletas de multa a los infractores; así como dispondrá el internamiento del vehículo en el Depósito Municipal, según la infracción que corresponda al infractor.

Que, debido a la informalidad creciente de los vehículos menores en el distrito, que vienen atentando contra la seguridad y orden, es que se requiere la designación de los Inspectores Municipales de Vehículos Menores que cuenten con la capacidad y eficacia para dicha ejecución.

stando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría didica y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; y, en uso a las facultades conferidas en el membra de municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

SESORIA

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a dos (02) Inspectores Municipales de Transporte de Vehículo Menores del Distrito de Pachacámac, de acuerdo al detalle siguiente:

- HUACHACA ALTAMIRANO CARLOS
- ALARCÓN COTRINA JOSÉ ELBIS

Jr. Paraíso N° 206 – Plaza de Armas Central Telefónica: 231-1644 Fax. 231-1498 IMER DISTRITO TURISTICO DEL PERÚ LEY N° 23614



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Gerenda Gerenda Gerenda

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub-Gerencia de Transporte y Ordenamiento Vial el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ASESORIA A

CAAL HUNEPALDAD DETUTAL NE PARRIEMAN

Abog. Pepe Carlos Flores Roque SECRETARIO GENERAL метт измочного ответи ефионали

Hugo J. Mimos Les

